FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00187 **DE** 24 MAY 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2023"

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2125 DE 2008, EL DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO NÚMERO 2150 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Fondo Rotatorio de la Policía es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, perteneciente al Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar GSED, cuya misionalidad es apoyar el funcionamiento de la Policía Nacional, Sector Defensa y demás entidades del Estado en la contribución de la consolidación de la seguridad y la paz en Colombia; por lo que tiene procesos gerenciales, procesos misionales y procesos de soporte.

Que para el cumplimiento de sus procesos gerenciales cuenta con el direccionamiento estratégico, sistema de gestión, mercadeo y comunicaciones, control ético y disciplinario y direccionamiento del talento humano; para los procesos misionales tiene: Gestión Contractual, Industrial, Créditos y en el proceso de soporte esta la Administración financiera, telemática, asesoría legal, gestión documental y administración logística. Estos procesos están asignados en una cobertura para las sedes, así: Sede Administrativa (Cra. 66 A No. 43-18), Complejo Industrial Fábrica de Confecciones (Cra. 51 D No.46-02 Sur), Bodegas - Complejo Industrial Santa Lucia Municipio de Funza Km. 3.3.

Que por la importancia de la información que se maneja en cada sede, así como de elementos tecnológicos, maquinaria, insumos, mercancías, materiales, documentación entre otros, se hace necesario garantizar la seguridad de cada una de las instalaciones; en este sentido, es preciso contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que se resalta además que este servicio garantizará de igual manera, la integridad física de los servidores públicos, personal visitante y usuarios de la Entidad, con ello se realiza la preservación de la vida de las personas que a diario desempeñan labores administrativas, operativas y del personal de usuarios externos que se movilizan por la entidad realizando sus gestiones contractuales, de crédito y demás servicios que ofrece la Entidad.

Que mediante Resolución No. 00137 del 25 de abril de 2023, fue declarado desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2023, teniendo en cuenta que el único oferente no cumplió los requisitos habilitantes.

Que mediante oficio de fecha 04 de mayo de 2023, se notificó al oferente **SEGURIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE COLOMBIA LIMITADA SETECPROCOL LTDA.**, quien, mediante correo electrónico de fecha de 05 de mayo de 2023, renunció a términos para interponer recurso de reposición a la Resolución No. 00137 del 25 de abril de 2023, por tanto, a partir del día 09 de mayo de 2023, se encuentra ejecutoriada.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental que el Fondo Rotatorio de la Policía brinde medidas de seguridad con el fin de mantener un ambiente de tranquilidad y armonía; minimizando acciones que puedan afectar las instalaciones y su infraestructura como a los diferentes activos inmersos en cada uno de los puntos donde funciona el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que en marco del Decreto Ley 356 de 1994 *"Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada"*, el cual tiene por objeto establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que en marco del Decreto 2187 de 2001 *"por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto -Ley 356 del 11 de febrero de 1994."* En su Artículo 2° establece *"Vigilante y Escolta de Seguridad. Se entiende por Vigilante, la persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad."*

Que la Ley 1952 de 2019, Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público: **Numeral 22**. *"Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados"*. **Numeral 23**. *"Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización"*.

Que la Entidad requiere salvaguardar la integridad de sus colaboradores mediante la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, previniendo amenazas que afecten o puedan afectar la vida de los funcionarios y visitantes en las sedes del Fondo Rotatorio de la Policía, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía en general.

Que en el desarrollo del objeto contractual se deberá proporcionar personal de vigilancia con capacidades físicas y psicosociales aptas para prestar servicios de vigilancia en las condiciones y jornadas que se identifican en el estudio previo.

Que, además, la Entidad se encuentra en el deber y la necesidad de velar por la conservación, seguridad y buen estado de sus instalaciones; así como también de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y de aquellos que llegaré a ser responsable la entidad.

Que, por lo anterior, requiere contratar un servicio de seguridad y vigilancia que permita brindar y satisfacer las necesidades expuestas y que contribuyan al normal desarrollo de las actividades de los diferentes procesos que hacen parte de la Entidad, en cada una de sus sedes, así:

- **Sede Administrativa – Edificio General Julio Arboleda**: Carrera 66A No. 43-18 Barrio Salitre El Greco (Dirección General, subdirecciones, oficinas asesoras, grupos administrativos):

 - ✓ Se debe contar con un (01) punto de vigilancia privada las 24 horas, dispuesto de acuerdo con la necesidad de la entidad, con porte de armamento ubicado en el ingreso al sótano y recorrido externo.
 - ✓ Un (01) punto de vigilancia privada 14 horas diurnas, con armamento, ubicado en la entrada principal de la entidad.
 - ✓ Un (01) punto de vigilancia privada 14 horas diurnas, con armamento y motorizado, ubicado dentro de la sede administrativa con disposición de recorrido dentro de las demás sedes.

- **Complejo Industrial** (Fábrica de confecciones, línea de bordados, operaciones de comercio exterior, almacén general) Carrera 51 D No 46-02 sur Barrio Muzú.

 - ✓ Se debe contar con un (01) punto de vigilancia privada las 24 horas, dispuesto de acuerdo con la necesidad de la entidad, con porte de armamento ubicado en el ingreso del complejo industrial - fábrica de confecciones.
 - ✓ Se debe contar con un (01) punto de vigilancia privada las 14 horas, dispuesto de acuerdo con la necesidad de la entidad, con porte de armamento ubicado en el ingreso de comercio exterior y recorredor interno dentro del complejo industrial.

- **Bodegas** - Complejo Industrial Santa Lucia Municipio de Funza Km. 3.3.

 - ✓ Se debe contar con un (01) punto de vigilancia privada las 24 horas, dispuesto de acuerdo con la necesidad de la entidad, con porte de armamento ubicado en el Complejo Industrial Santa Lucia.

- **Edificio El Comendador** – Carrera 10 No. 12 – 53.

Por último, se expresa que de conformidad con lo dispuesto en numeral 2.9 de la Directiva Presidencial No. 08 del 2022, el servicio de vigilancia a contratar no contemplará implementación de servicios tecnológicos; toda vez que la Entidad cuenta con medios de apoyo que pueden permitir cobertura de visualización para la seguridad.

Que, la señora Administradora de empresas **LOLY LUZ VILLAREAL PANTOJA**, Coordinadora Grupo Logística, remitió mediante oficio con radicado No. 20232700022873 del 08 de mayo del 2023, los estudios y documentos previos para llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".

Que el presente proceso contractual se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones - PAA de la entidad para la vigencia 2023, así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MES DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
92121500	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Mayo	Menor Cuantía	$860.000.000,00

Que el 08 de mayo de 2023, mediante radicado No. 20233700023083, la Coordinadora (E) del Grupo Operaciones de Comercio Exterior del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA certificó, que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"** por valor de **($406.122.960,00)**:

- **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **MÉXICO,** con **CAN,** cuenta con el mismo trato que se da a los servicios colombianos de acuerdo a la decisión 439 de 1998.

- **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES, ALIANZA PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC, TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR) UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, ISRAEL,** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.

Y el cuadro resumen de consulta es el siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO

ISRAEL	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

Que el presupuesto oficial total asignado para el presente proceso de contratación es la suma **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($406.122.960,00)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos (según aplique), que se requieran para la debida ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DEL 2023 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UBICACIÓN	CANT	VALOR TARIFA MENSUAL + SEGURO COLECTIVO	VALOR DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (AYS) UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO
Servicio de vigilancia física 24 horas, de lunes a domingo incluido – festivos; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Sede administrativa - Entrada al sótano FORPO y recorrido externo	1	10.212.500,00	1.021.250,00	213.441,00	11.447.191,00
Servicio de vigilancia física 14 horas diurnas de lunes a viernes incluido – festivos y los sábados 8 horas diurnas; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Sede administrativa - Entrada principal FORPO	1	4.318.125,00	431.813,00	90.249,00	4.840.187,00
Servicio de vigilancia física 24 horas, de lunes a domingo incluido festivos, debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Entrada principal complejo fábrica de confecciones	1	10.212.500,00	1.021.250,00	213.441,00	11.447.191,00
Servicio de vigilancia física 14 horas diurnas, de lunes a sábado incluido festivos; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Oficina de comercio exterior - recorredor	1	4.622.934,00	462.293,00	96.619,00	5.181.846,00
Servicio de vigilancia física 24 horas, de lunes a domingo incluido festivos; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Complejo industrial Santa Lucia Municipio de Funza Km. 3.3	1	10.212.500,00	1.021.250,00	213.441,00	11.447.191,00
Servicio de vigilancia motorizada 14 horas diurnas, de lunes a viernes incluido – festivos y los sábados 8 horas diurnas, comprende las cuatro (4) sedes; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Sede Administrativa - Complejo Fabrica de Confecciones - Complejo Industrial Santa Lucia - Edificio El Comendador	1	10.920.834,00	1.092.083,00	228.245,00	12.241.162,00

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UBICACIÓN	CANT	VALOR TARIFA MENSUAL + SEGURO COLECTIVO	VALOR DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (AYS) UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO
Servicio de vigilancia física 24 horas, de lunes a domingo incluido – festivos; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Sede administrativa - Entrada al sótano FORPO y recorrido externo Entrada principal complejo fábrica de confecciones Complejo Industrial Santa Lucia Municipio de Funza Km. 3.3	3	30.637.500,00	3.063.750,00	640.323,00	34.341.573,00
Servicio de vigilancia física 14 horas diurnas de lunes a viernes incluido – festivos y los sábados 8 horas diurnas; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Sede administrativa - Entrada principal FORPO	1	4.318.125,00	431.813,00	90.249,00	4.840.187,00
Servicio de vigilancia física 14 horas diurnas, de lunes a sábado incluido festivos; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Oficina de comercio exterior - recorredor	1	4.622.934,00	462.293,00	96.619,00	5.181.846,00
Servicio de vigilancia motorizada 14 horas diurnas, de lunes a viernes incluido – festivos y los sábados 8 horas diurnas, comprende las cuatro (4) sedes; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Sede Administrativa - Complejo Fabrica de Confecciones - Complejo Industrial Santa Lucia y Edificio El Comendador	1	10.920.834,00	1.092.083,00	228.245,00	12.241.162,00

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UBICACIÓN	CANT	VALOR TARIFA MENSUAL + SEGURO COLECTIVO	VALOR DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (AYS) UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO
Servicio de vigilancia física 24 horas, de lunes a domingo incluido – festivos; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Sede administrativa - Entrada al sótano FORPO y recorrido externo	1	10.514.100,00	1.051.410,00	219.745,00	11.785.255,00
Servicio de vigilancia física 14 horas diurnas de lunes a viernes incluido – festivos y los sábados 8 horas diurnas; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Sede administrativa - Entrada principal FORPO	1	4.445.664,00	444.566,00	92.914,00	4.983.144,00

Servicio de vigilancia física 24 horas, de lunes a domingo incluido festivos, debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Entrada principal complejo fábrica de confecciones	1	10.514.100,00	1.051.410,00	219.745,00	11.785.255,00
Servicio de vigilancia física 14 horas diurnas, de lunes a sábado incluido festivos; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Oficina de comercio exterior - recorredor	1	4.759.476,00	475.948,00	99.473,00	5.334.897,00
Servicio de vigilancia física 24 horas, de lunes a domingo incluido festivos; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Complejo Industrial Santa Lucia Municipio de Funza Km. 3.3	1	10.514.100,00	1.051.410,00	219.745,00	11.785.255,00
Servicio de vigilancia motorizada 14 horas diurnas, de lunes a viernes incluido – festivos y los sábados 8 horas diurnas, comprende las cuatro (4) sedes; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Sede Administrativa - Complejo Fabrica de Confecciones - Complejo Industrial Santa Lucia - Edificio El Comendador	1	11.222.434,00	1.122.243,00	234.549,00	12.579.226,00

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCION DEL SERVICIO	UBICACIÓN	CANT	VALOR TARIFA MENSUAL + SEGURO COLECTIVO	VALOR DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (AYS) UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO
Servicio de vigilancia física 24 horas, de lunes a domingo incluido – festivos; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Sede administrativa - Entrada al sótano FORPO y recorrido externo Entrada principal complejo fábrica de confecciones Complejo Industrial Santa Lucia Municipio de Funza Km. 3.3	3	31.542.300,00	3.154.230,00	659.235,00	35.355.765,00
Servicio de vigilancia física 14 horas diurnas de lunes a viernes incluido – festivos y los sábados 8 horas diurnas; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Sede administrativa - Entrada principal FORPO	1	4.445.664,00	444.566,00	92.914,00	4.983.144,00
Servicio de vigilancia física 14 horas diurnas, de lunes a sábado incluido festivos; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida.	Oficina de comercio exterior - recorredor	1	4.759.476,00	475.948,00	99.473,00	5.334.897,00
Servicio de vigilancia motorizada 14 horas diurnas, de lunes a viernes incluido – festivos y los sábados 8 horas diurnas, comprende las cuatro (4) sedes; debidamente uniformado, dotado con medio de comunicación y arma, incluye póliza de seguro de vida	Sede Administrativa - Complejo Fabrica de Confecciones - Complejo Industrial Santa Lucia - Edifico el Comendador	1	11.222.434,00	1.122.243,00	234.549,00	12.579.226,00

En el caso de que el proponente sea una cooperativa, el valor del presupuesto oficial es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($365.510.664,00) atendiendo el descuento del diez por ciento (10%) de conformidad con lo establecido artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1 y subsiguientes de la Sección 6 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1561 de 2022, Decreto 1588 de 2021.

Que, para la apertura del proceso de selección, conforme lo establece el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, se cuenta con la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender el gasto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

CDP SIIF No. 3423 DE FECHA 2023-02-09		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**VALOR**
A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	$400.0000.000,00
A-05-01-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	$460.0000.000,00
VALOR TOTAL		**$860.0000.000,00**
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.		

Distribuidos así:

CDP SIIF No. 3423 DE FECHA 2023-02-09		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**VALOR**
A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	$323.964.239,00
A-05-01-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	$82.158.721,00
VALOR TOTAL		**$406.122.960,00**

Que, el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de contratación bajo el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** de conformidad con el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Circular de fecha 03 de enero de 2023, se determinó las cuantías para adelantar los procesos contractuales del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2023, así:

CONTRATACIÓN 2023

Salario mínimo Legal Mensual Vigente 2023 (Decreto 2613 de 2022)	$ 1.160.000,00
PRESUPUESTO 2023 FORPO Decreto 2590 de 2022)	$ 376.524.624.184,00
Presupuesto FORPO 2023 expresado en SMMLV	324.590

MODALIDAD DE SELECCIÓN	DESDE	HASTA
Mínima Cuantía	$ 1,00	$ 52.200.000,00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 52.200.000,01	$ 522.000.000,00
Licitación Pública	$ 522.000.000,01	En adelante

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el 11 de mayo de 2023 en la plataforma electrónica del SECOP II, junto con el documento de estudios previos, anexo de especificaciones técnicas, el proyecto de pliego de condiciones y anexos, por el término establecido en la precitada norma y en atención a la modalidad de selección abreviada a surtir.

Que durante el estado "Borrador" del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones por parte de un interesado al proyecto de pliego de condiciones, principalmente de carácter técnico, las cuales fueron atendidas por la entidad y serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, junto con el presente acto de apertura, alcance a los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo.

Que el presente proceso contractual **SE LIMITA A MIPYMES**; puesto que, durante el término establecido, se recibieron solicitudes por parte de varias empresas y una vez realizada la verificación de los requisitos, se logró establecer que mínimo dos de las empresas cumplieron con los requisitos exigidos en el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que corresponde a la Directora General del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, ordenar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2023;** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 - "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2023**, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"** de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE como presupuesto oficial, la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($406.122.960,00)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos (según aplique), que se requieran para la debida ejecución del contrato, de conformidad como lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Y en el caso de que el proponente sea una cooperativa, el valor del presupuesto oficial es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($365.510.664,00) atendiendo el descuento del diez por ciento (10%) de conformidad con lo establecido artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1 y subsiguientes de la Sección 6 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1561 de 2022, Decreto 1588 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: atiéndase como cronograma para el presente proceso de contratación el siguiente:

PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **AGOTADO**
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **AGOTADO**
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **AGOTADO**
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **AGOTADO**
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **AGOTADO**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 24 DE MAYO DE 2023**
FECHA PREVISTA PARA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 24 DE MAYO DE 2023**
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 24 DE MAYO DE 2023**
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERÉS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Término **no mayor a tres (3) días** hábiles contados a partir de la fecha de apertura) Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección deberán expresarlo a través de la plataforma electrónica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA: 29 DE MAYO DE 2023**
REALIZACIÓN DEL SORTEO	En virtud de la potestad que tiene la entidad y de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la entidad se permite **INFORMAR QUE NO REALIZARÁ** sorteo en el caso de recibir más de diez (10) manifestaciones de interés.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR OFERTA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, así: • Si no hubo sorteo, el día hábil siguiente al vencimiento para manifestar interés conforme con el cronograma del proceso. • Si hubo sorteo, hasta el día siguiente a la fecha de la audiencia pública del sorteo. **FECHA: 30 DE MAYO DE 2023**

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 30 DE MAYO DE 2023**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 02 DE JUNIO DE 2023**
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Inclusive dentro del día hábil anterior a la fecha de cierre) **FECHA: 02 DE JUNIO DE 2023**
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 06 DE JUNIO DE 2023**
APERTURA DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 06 DE JUNIO DE 2023**
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 06 DE JUNIO DE 2023**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 08 DE JUNIO DE 2023**
TÉRMINO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Definido en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Se efectuará por el término legal de **tres (3) días** hábiles siguientes a la publicación de las evaluaciones. **Nota 1.** En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018), los **oferentes únicamente** podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido. **Nota 2.** En virtud de lo dispuesto en la circular única externa expedida por la Agencia de Contratación, la entidad publicará en esta etapa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de los ponderables de las ofertas que se encuentren habilitadas con el fin de garantizar el término de traslado legal previsto para la presente modalidad de selección. No obstante, los oferentes deberán tener en cuenta que el resultado de la ponderación aquí publicada será provisional y podrá tener modificaciones para la publicación del informe final, atendiendo las subsanaciones u observaciones que se presenten durante el término de traslado. **Nota 3. Los oferentes mediante documento independiente a través de la plataforma transaccional SECOP II, deberán justificar la razón por la cual no subsanaron los requisitos o condiciones que el comité evaluador del proceso les requirió, conforme al numeral 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, so pena de ser reportados a la Superintendencia de Industria y Comercio.** **FECHA: 14 DE JUNIO DE 2023**

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II dentro de los **tres (3) días** hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones y subsanaciones. **FECHA: 16 DE JUNIO DE 2023**
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO	El informe de evaluación definitivo estará a disposición de los oferentes por el término del día hábil contados a partir del día siguiente a su publicación, en dicho lapso los oferentes podrán observar **únicamente** aspectos relativos a la ponderación efectuada. **Bajo ninguna circunstancia este término permitirá a los proponentes revivir la oportunidad para subsanar requisitos o condiciones habilitantes, toda vez que, este plazo no corresponde al término establecido para el traslado del informe de evaluación.** **FECHA: 20 DE JUNIO DE 2023**
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA: 23 DE JUNIO DE 2023**
FIRMA DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA 27 DE JUNIO DE 2023**
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA: 29 DE JUNIO DE 2023**
APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA: 30 DE JUNIO DE 2023**

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE como parámetros contractuales para el presente proceso de selección abreviada los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, las fichas técnicas, el oficio de preguntas – respuestas y demás documentos propios de esta contratación, los cuales podrán ser consultados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, así mismo a los ENTES DE CONTROL SOCIAL y a la ciudadanía en general, para participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en atención especial del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno acorde con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAY 2023

Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: PSPP. Rosalba Zamora Castro – Funcionaria Grupo ADCON
Revisó: Abg. Luz Dary Esteban Tibata – Asesora Jurídica Grupo ADCON
Revisó: Admón. Pub. Julian Camilo Quiroga Martínez - Funcionaria Grupo ADCON
Revisó: Economista William Ricardo Tello Novoa - Coordinador Grupo ADCON (E)
Revisó: Abg. Andrea Carolina Moreno Farieta – Asesora Jurídica SUBOP
Vo. Bo: Administradora de Empresas Olga Milena González Gómez - Subdirectora Operativa (E)
Vo. Bo.: Abg. Luz Angela Villalba Pachón – Asesora Jurídica